



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LVIII. 31 DE OCTUBRE DE 1917. Núm. 20.

SUMARIO: Discurso inaugural del Curso académico de 1917 a 1918 en el Seminario Conciliar.—Sobre la muerte real y muerte aparente (*conclusión*).—Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

DISCURSO

leído en la solemne apertura del Curso Académico de 1917-1918 en el Seminario Conciliar de Osma, el día 1.º de Octubre de 1917, por el Lic. D. Manuel Hortal Cuende, Profesor del Seminario.

Ilmo. Señor: Señores:

La lectura de un libro, (1) en que su autor se lamenta en frases un tanto violentas, aunque verdaderas, de los vejámenes que ha sufrido de parte del poder público y, por la suya propia, (por el rutinario abandono en que se encuentra) la agricultura en España, y que, aprovechando esta ocasión, recomiendo a todos los que sintáis en vuestros pechos algún amor hacia las obras sociales en favor de los agricultores; las circunstancias difícilísimas por las que atravesó

(1) «Castilla en escombros», por Julio Senador Gómez.

nuestra querida patria en el pasado mes de agosto, en que con pretexto de la huelga, acabamos de presenciar el movimiento revolucionario más peligroso que ha sufrido la nación española desde la Restauración hasta nuestros días, viendo como hordas de bárbaros descendientes inmediatos y legítimos de aquellos que llamaba Macaulay «los bárbaros del siglo XIX», intentaban dejar nuestras ciudades más yermas que dejaran toda la Europa los pueblos germanos en el siglo V, movimiento que, a no dudarlo, fué reprimido no tanto por la ímproba labor de los Gobiernos y del esforzado Ejército español, digna de alabanzas, como por la conducta de muchos obreros agrupados en Institutos sociales católicos, como los ferroviarios del Sindicato Católico de Valladolid, a quienes desde este lugar tributo mi entusiasta aplauso; el cariño especial y singular protección que dispensaron a todas las obras que tenían por fin el bienestar material y moral del obrero, durante su pontificado el que hasta hace poco tiempo fué nuestro queridísimo Prelado el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Dr. D. Manuel Lago y González, hoy dignísimo Obispo de Tuy, y durante su estancia entre nosotros el que por espacio de cuatro años ha ocupado la Canongía Magistral de esta S. I. Catedral M. I. Sr. D. Cipriano Fernández Hijosa, hoy sabio Penitenciario de Valladolid, a quienes de este modo quiero manifestar el testimonio de mi amor y respeto; y por último, la notabilísima circular del 17 de agosto del corriente año, en que el Ilmo. Sr. Vicario Capitulár, que actualmente rige los destinos de la diócesis oxomense, Dr. D. Juan Gómez Delgado, da testimonio elocuente de la sabiduría que le adorna y del infatigable celo que siente en favor de las obras sociales: éstas y no otras han sido las causas que me han movido a tratar en este discurso, con que inauguramos el curso académico de 1917-1918, de la *necesidad, imprescindible en esta época, de que el clero se consagre a las*

obras sociales», dejando otros asuntos, que en otras circunstancias hubieran sido más de vuestro agrado y del mío, y en los cuales el que tiene la honra altísima de dirigiros estas palabras, hubiera podido proceder con algún acierto. En este asunto reconozco mi absoluta incompetencia, y solamente confiado en los auxilios del cielo y en vuestra reconocida benevolencia me atrevo a emprender tan difícil tarea, con el único móvil de que todos, Profesores y seminaristas, salgamos de aquí animados a trabajar, cada uno en su esfera y a la medida de sus fuerzas en todas cuantas obras tiendan a mejorar las condiciones materiales y morales de nuestros hermanos los obreros del taller y del campo.

Ya me parece, señores, que alguno de mis venerables hermanos en el sacerdocio y tal vez alguno de vosotros, mis queridos seminaristas, hará algún gesto de desagrado al oír solamente el epígrafe de mi discurso. ¿Pues qué, dirá, la misión del sacerdote ha de ser enseñar a sus feligreses a cultivar la tierra y a mirar por los intereses de acá abajo, dejando que se olviden de conquistar el cielo y de buscar las riquezas de allá arriba, donde está aquella vida, que en frase de Santa Teresa de Jesús, es la vida verdadera? ¿No será un obstáculo para la misión sobrenatural del sacerdote, que es la de salvar almas, dedicarse a procurar para sus feligreses los medios más conducentes a conseguir el bienestar material del cuerpo? ¿No se expondrá también con esto a perder su buen espíritu, y a ganarse en cambio las antipatías y rencores, o por lo menos la prevención de las gentes, que dificultarán su ministerio? «¡Qué bien se habla, dirá tal vez más de un párroco o encargado de feligresía, qué bien se habla desde la tribuna de una cátedra en el Seminario o en las columnas de un periódico, de la acción social del sacerdote! Aquí quisiera yo ver a esos teóricos apóstoles de acción social a ver que hacían en este

pueblo; aquí no se puede hacer absolutamente nada.» Antes de contestar a estas objeciones, hijas muchas veces de la pereza y de la apatía, entraré en la demostración del tema propuesto.

Hablando de una de las muchas obras sociales a que puede dedicarse el sacerdote católico en nuestros días, hablando de la necesidad de que los sacerdotes deben dedicarse al periodismo, decía el entonces Ilustrísimo Sr. Obispo de Jaca y hoy Arzobispo de Tarragona, Dr. D. Antolín López Peiáez, estas palabras, que tienen perfecta aplicación a nuestro asunto: «El *»timeo danaos* del poeta, (1) no debe nunca echarse en olvido. Funestísimos dones suelen ser los consejos que nuestros enemigos quieren sigamos, (lazo en que caen también algunos de nuestros amigos). No es la caridad la que los guía al dar la voz de alerta, o prorrumpir en lamentaciones sobre los daños o inconvenientes que trae aparejados el dedicarse el clero a otra cosa que a sus funciones sagradas. Entre los errores que a toda hora propaga el moderno liberalismo, dice Radini Tedeschi (2), es uno de los más fatales el falso concepto acerca de la acción del sacerdote católico, a la cual no se reserva más que el templo y el lecho de los moribundos. Deseo es y producto de la revolución, observa Arboleya (3), «esa vida, cómoda ciertamente, pero nada apostólica, que el liberalismo nos quiere imponer.» La acción del clero se extiende a todo el orden moral, comprendiendo en todas sus relaciones así al *hombre individuo* como al *hombre sociedad*; y por eso, en frase de D. Gabino Tejado (4), querer limitar el sagrado ministerio del clero al recinto del templo y a la cabece-

(1) Opúsculo «*Sacerdotes, al periodicol*»

(2) Discorsi ai Congressi Cattolici.

(3) La misión social del Clero.

(4) El Catolicismo liberal.

»ra del moribundo, equivale a querer mutilar la acción del cristianismo, encerrándolo en cierto género de catacumba, y convirtiendo a sus sagrados ministros en una especie de *empleados del culto*, que sin duda estarían muy bien colocados entre los *popes* del abyecto cisma griego.»

«El clero no debe en manera alguna abandonar sus propias, sus antiguas, sus invariables funciones sagradas; pero a ellas tiene que añadir hoy otras. Y no se nos arguya de modernistas o innovadores. No cambia el clero, no cambia su eterna misión; cambian las circunstancias en que ésta se ejerce. Es apóstol y *todas las obras sociales* son una manera de apostolado. Con ellas se puede dar gloria a Dios y salvar almas, y nada, que a fin tan alto conduzca, ha de desdeñarse o tenerse en poco. Las *obras sociales* son una necesidad de nuestros tiempos, y ya Goethe dijo que «la Iglesia asombrará siempre al mundo por el poder de transformación, por el don que en ella existe de adaptarse sin cesar a su tiempo.» La pereza es la que pone una venda en nuestros ojos para que no veamos que la Historia avanza, que todo se mueve en derredor nuestro y, si no caminamos también, nos quedaremos atrás. Es propio del hombre, escribió el gran Obispo de Annecy, Monseñor Isoard, resistirse a creer que en torno suyo se operan radicales transformaciones y se realizan novedades de transcendencia, porque esto le obligaría a cambiar la cómoda rutina de sus primeros hábitos.»

Al hablar de la acción social del sacerdote, reconozco con un esclarecido Prelado (1), honra del Episcopado español, que «toda la acción del Sacerdote, dentro y fuera de la Iglesia, sea en favor de un individuo o de muchos, sea puramente espiritual o mixta;

(1) El Ilmo. Sr. Obispo de Olimpo, «*Lo que puede un Cura hoy*».

és siempre acción social, puesto que tiende siempre directa o indirectamente a mejorar la sociedad, mejorando sus individuos y los elementos que constituyen la vida de la misma sociedad. «Antes, en siglos cristianos, decía el celebrado Sr. Arcipreste de Huelva, la tarea principal del sacerdote era conservar el espíritu cristiano, y el campo, principalmente, la iglesia; hoy, perdido el espíritu cristiano social, la tarea principal es renovarlo e introducirlo, y el campo, también principalmente, fuera de la iglesia, la plaza pública, el hogar, el casino, el club, el periódico, el mitín, el taller, la fábrica, es decir, donde quiera que haya almas que volver a Cristo.» Esta es la verdadera acción social del sacerdote, la *cristianización de la sociedad*, porque en esa cristianización entran todas esas reivindicaciones de *justicia*, que a cierta parte de la sociedad se deben, y todo ese desenvolvimiento del espíritu de *caridad*, que indudablemente se necesita para rellenar las lagunas abiertas en la sociedad por el egoísmo y la injusticia de los unos, y por los vicios y pecados de los otros.»

Pero la acción social del sacerdote, de que aquí hablo, ha de extenderse y se extiende de hecho aún más. Ha de extenderse no solo a proporcionar a los fieles el alimento del espíritu con la doctrina evangélica y los Sacramentos, oficio primario y principal de su sagrado Ministerio, sino también a «*buscar el modo de remediar los numerosos males económicos que la sociedad contemporánea sufre, para establecer un orden social mejor,*» que es *la verdadera esencia de la cuestión social*, según el recto sentir de la escuela católica, en frente de las falsas opiniones de las escuelas socialista y liberal.

«El error de pretender que la acción de la Iglesia y del catolicismo en la cuestión social, decía el inmortal Pontífice León XIII (1), de feliz memoria, se redu-

(1) Encíclica «*Rerum Novarum*».

ce a predicar la «caridad a los patronos, la resignación
»a los proletarios y la vida eterna a unos y otros,
»error propagadísimo en el mundo de los trabajado-
»res, ha sido hábilmente explotado por los apóstoles
»del socialismo.» Pero no es ese el ideal de León XIII.
En su Encíclica «*Rerum Novarum*» llamada con razón
por los sociólogos «*Constitución de los Obreros*», afirma
que la Iglesia no descuida lo que se relaciona con la
vida terrestre de los obreros; que la Iglesia favorece
la prosperidad temporal de los trabajadores, bien in-
directamente promoviendo las buenas costumbres, la
templanza, el ahorro, bien directamente con las innu-
merables instituciones destinadas al alivio de todas las
miserias del cuerpo y del alma. León XIII nos mues-
tra el ejemplo de los primeros cristianos, la inversión
del patrimonio de la Iglesia en favor de los pobres, la
solicitud con que los religiosos cuidaban de los débi-
les y los niños. Condena, en fin, la caridad legal en
cuanto ésta quiera sustituir la caridad cristiana. «Le-
»yendo ese cuadro conmovedor, dice un eminente
»sociólogo (1), se hace forzoso reconocer que la soli-
»citud de la Iglesia por el bien material de sus hijos
»necesitados, es la solicitud de la más tierna de las
madres.»

No era necesario otro argumento para demostrar
la verdad de mi tema que presentar la acción social
de la Iglesia Católica en todos los siglos y aunque sea
ligeramente voy a indicárosla, para que de ahí de-
duzcáis cuál sea el deber del sacerdote, ministro y
representante de esa Iglesia, por serlo de su Divino
Fundador.

Y al efecto, basta con que recordemos en poco es-
pacio algunos de los actos, obra de la Iglesia. «A poco
»de nacer, dice un sociólogo francés ya estableció los
»diáconos, con el fin de que cuidaran del socorro de

(1) P. Antoine. *Cours d'Economie Sociale.*

»pobres y viudas: impulsa luego la caridad de sus
»hijos en favor de la comunidad; saca del envileci-
»miento a la mujer, y rehabilita a los esclavos, ense-
»ñándonos a considerar a todos los hombres como
»hermanos nuestros. La Iglesia preparó, dirigió y
»hasta llevó a término la supresión de la esclavitud;
»hecho que constituyen la más asombrosa revolución
»social de las ocurridas en los siglos. A raíz de la inva-
»sión de los bárbaros salvó a Occidente de la total
»ruina. Fué vínculo de unión de vencedores y venci-
»dos, colocando entre unos y otros a los Papas y a los
»Obispos, que alzan su voces en defensa del pueblo.
»Se apodera luego de los invasores salvajes del viejo
»mundo, los instruye, los civiliza y, poco a poco, mez-
»cla su raza con la de los conquistadores, resolviendo
»así una de las mayores crisis que se han planteado.
»Sustituye insensiblemente el antiguo cruel Derecho
»Romano por el Derecho Nuevo, inspirado en el
»Evangelio, derecho tolerante, equitativo, cuidadoso
»de los débiles. Durante toda la Edad Media infunde
»en la sociedad sentimientos benéficos, defiende, siem-
»pre incansable, los intereses de los siervos y los vi-
»llanos, contra las exacciones que les imponían los
»señores feudales. En los Concilios condena enérgica
»a los opresores del débil. Impone la Tregua de Dios
»e impulsa la Orden Tercera de San Francisco (cuyos
»miembros se comprometen a no usar armas sino en
»defensa de la patria) poniendo término a las guerras
»civiles. Favorece con todo su poder la emancipación
»de las clases populares, prestando concurso valiosísi-
»mo al movimiento liberador de los Municipios. Insti-
»tuye las Ordenes de caballería, tomando a los caba-
»llos juramento de que acudirán en defensa de
»viudas, huérfanos y pobres. Establece las Cofra-
»días, que luego fueron punto de partida de aquellas
»Corporaciones que tan activo papel jugaron en el
»pasado. Durante largos siglos lucha contra la usura,

»y si no llegó a suprimirla por completo, impidió gran
»número de abusos, con las leyes contra el préstamo a
»interés. No teme golpear con censuras a los Reyes
»que reducen el valor de la moneda. Funda Montepíos
»para librar a los pobres de la rapacidad de los usu-
»reros. Declara, en muchos países, con el fin de que
»las familias no queden sin albergue, que son inem-
»bargables los enseres y lecho del hogar y los instru-
»mentos de trabajo necesarios para la vida. Multiplica
»las instituciones de caridad, llena los pueblos de
»Casas-Asilo para socorro de la vejez, de la indigen-
»cia, de la enfermedad, arrepentidas, de los débiles, de
»toda miseria o necesidad humana. Interviene en to-
»dos los grandes momentos históricos, se mezcla en
»cuantos acontecimientos interesan a la humanidad;
»defiende la causa de los infortunados; critica los
»abusos y es siempre valeroso campeón de la justicia
»y del derecho.» (1)

Mas, si no fuera bastante el ejemplo admirable de
la Iglesia Católica en todos los siglos interesándose
por el bienestar material de sus hijos, los deshereda-
dos y los pobres, que merecieron siempre predilección
notoria de tan cariñosa Madre, que puso siempre al
servicio del orden, de la justicia, de la unión y de la
paz, la gran influencia que posee y la alta autoridad
de que dispone; si no fuera bastante este ejemplo
sublime a movernos a imitarla; veamos cuáles sean
en esta materia sus consejos y mandatos para los sa-
cerdotes, consejos y mandatos emanados de las sagra-
das personas de los Romanos Pontífices y de los
Obispos.

El inmortal León XIII, de feliz memoria, mereció
juntamente con el nombre de «el Papa del Rosario» el
de «el Papa de los obreros», como si estos dos únicos
objetos hubiesen sido el imán de su amor. Todas sus

(1) Garriguet.—*Cuestión social y Escuelas sociales.*

Encíclicas, pero en especial la antes citada «*Rerum Novarum*», respiran amor y caridad hacia las clases menesterosas, estudian la cuestión social y dan reglas para resolverlas cumplidamente. Quiere que «los aspirantes al sacerdocio, al fin de su educación en los Seminarios, reciban la enseñanza de los documentos pontificios que conciernen a la cuestión social y la democracia cristiana, absteniéndose, no obstante, de tomar parte alguna en el movimiento exterior, (mientras permanezcan en el Seminario). Luego, cuando sean sacerdotes, ocúpense con particular cuidado del pueblo, objeto en todo tiempo de las más afectuosas solicitudes por parte de la Iglesia. Librar a los hijos del pueblo de la ignorancia de las cosas espirituales y eternas, y con industriosa ternura encaminarlos hacia una existencia honesta y virtuosa, confirmar a los adultos en la fe y excitarlos a la práctica de la vida cristiana, disipando las preocupaciones contrarias; promover en el mundo secular católico las instituciones reconocidas por verdaderamente eficaces para mejorar moral y materialmente a las multitudes; y, sobre todo, defender los principios de justicia y de caridad evangélicas, en que todos los derechos y todos los deberes de la sociedad civil encuentran una justa conciliación: he aquí en sus principales partes, el noble encargo de su acción social.» (1)

(Continuará).

SOBRE LA MUERTE REAL Y LA MUERTE APARENTE.

(Conclusión.)

En general, decimos, porque dentro del mismo caso pueden ocurrir circunstancias muy diversas;

No es lo mismo tratar de una persona, cuyos sen-

(1) Encíclica a los Obispos de Italia sobre la educación del Clero.

timientos e ideas religiosas nos eran de antemano conocidas, que de una desconocida en cuanto a esto. Ni hay poca diferencia entre saber que han pasado muy pocos instantes desde que sobrevino la muerte aparente, y saber que han transcurrido ya algunas horas pues cada momento que pasa en aquel estado, es un motivo más para temer que haya cesado la vida, y por consecuencia, que el sacramento sea nulo.

De los niños recién nacidos y fetos abortivos.

Aquí la cuestión se presenta mucho menos obscura, porque en los niños no hace falta requisito alguno para la validez del bautismo; y así, no cabe vacilar, más que cuando se duda de la vida. Pero, aun en este caso, tenemos casi concordes los pareceres de los más notables teólogos. Valga por todos el testimonio de San Ligorio, *lib. IV*, n. 124, donde, después de copiar las palabras de Busembaum: «*Si dubium sit an infans vivat, baptizandus est sub conditione*», añade el santo:

«*Dicit Natalis Alexander quod nisi appareat evidens signum vitae in feto abortivo, non est dandus baptismus, etiam si adsit aliquod aequivocum signum. — Si loquamur de bautismo absolute ministrando, recte sentit Natalis; sed loquendo de bautismo sub conditione conferendo, omnino dicendum cum Busembaum (ut supra) et Salmant. illum sine dubio ministrandum, quandocumque appareat aliquod dubium de vita prolis.*»

«*Dice Natal Alejandro que si no aparece alguna EVIDENTE señal de vida en el feto abortivo, no se le ha de dar el bautismo, aunque haya alguna señal DUDOSA. — Si hablamos de administrar el bautismo ABSOLUTAMENTE (sin condición) opina bien Natal; pero hablando de conferir el bautismo SUB CONDITIONE, se debe afirmar rotundamente, con Busembaum (arriba citado) y los Salmanticenses que, indudablemente se ha de administrar el bautismo siempre que haya alguna duda acerca de la vida de la prole.*»

Estas palabras de San Ligorio son tan claras que no han menester el menor comentario; lo mismo se expresan *Gury, Ballerini-Palmieri, Capellmann Antonelli*, etc.

Pero, a nuestro juicio, San Ligorio y muchos de los autores que tratan de esta materia, se refieren a niños y fetos que acaban de salir del vientre de su madre. Y siendo así, claro está que aunque no den señales positivas de vida sobre todo los fetos, es mucho más probable que la tengan, que no después de haberse pasado unas cuantas horas. Pues, como ya antes dijimos, cuanto más tiempo transcurra, más disminuyen las probabilidades de que vivan.

La razón en que los teólogos se apoyan para afirmar de común acuerdo que a todos los niños y fetos abortivos se ha de administrar el santo bautismo *sub conditione*, cuando se duda de su vida, es:

Que en los niños todas las probabilidades a favor de la vida son también probabilidades a favor del bautismo y de la salvación; ya que en ellos ninguna disposición se requiere, ni para que el sacramento sea válido, ni para que sea eficaz. Lo cual no sucede en los adultos, y por eso en éstos son mucho menores las probabilidades de que el sacramento valga y les sea útil que las probabilidades de que tenga vida.

Por otra parte, en los niños es mayor la necesidad del sacramento que en los adultos. Porque los adultos pueden tener libre el ejercicio del entendimiento y de la voluntad y por un acto de contrición perfecta salvarse; pero en los niños esto es imposible; el *único* medio de salvación para ellos es el bautismo.

Ante la fuerza evidente de estas razones intrínsecas y la fuerza no menor de la autoridad de los teólogos, no parecerá extraña ni exagerada la afirmación, hoy común, de que a tales criaturas se les *debe* administrar el bautismo (bajo la condición: *si vives, yo te bautizo*, etc.,) siempre que haya *alguna duda prudente, por pequeña que sea*, de que aún estarán vivas.

¿Y cuánto tiempo habrá de pasar desde que no dan señal alguna de vida, hasta que se las haya de tener definitivamente por muertas? ¿Cuánto durará en los recién nacidos el período de duda, dentro del cual se les puede y debe administrar el bautismo?

El padre Ferreres en su opúsculo *La muerte real y la muerte aparente* dice a este propósito: «Según *Surbled*, la descomposición y la putrefacción son los únicos signos ciertos de la muerte de los fetos. Lo mismo enseña *Eschbach* (de los niños recién nacidos.) *Luego, antes de que estos signos aparezcan se les debe bautizar sub conditione*».

No obstante el grandísimo aprecio en que tenemos la autoridad del padre Ferreres, nos cuesta mucho admitir que pasadas, por ejemplo, quince o veinte horas, después que el niño está aparentemente muerto, quede todavía *alguna probabilidad* o esperanza de que tenga vida, aunque no haya pruebas ciertas de putrefacción. Por eso no nos atrevemos a admitir *en toda su amplitud* la proposición sentada por él.

Los muchos casos que se citan y de cuya exactitud no dudamos, prueban ciertamente que *es posible* que exista la vida después de muchas horas y aun días donde todos pensaban que reinaba la muerte; pero entre la *posibilidad* y la *probabilidad o duda práctica* hay alguna diferencia. Por eso, opinamos que durante las *primeras horas* de muerte aparente se debe administrar el bautismo a los niños; más después... cada uno en la práctica, según las circunstancias y guiado de la más exquisita prudencia, vea lo que debe hacer.

*
**

Admitimos, en cambio, de muy buen grado, que todo feto humano es sujeto capaz del bautismo, cualquiera que sea su edad. Llamamos *feto* al ser viviente concebido por mujer y que no ha llegado todavía al desarrollo necesario para vivir separado de su madre.

Es hoy doctrina corriente que la mujer no puede ser madre más que de seres humanos: y así todo ser, viviente, engendrado por ella, tiene alma racional y es verdadero hombre. Pasaron ya las fábulas, según las cuales el horrendo pecado de bestialidad daba origen a monstruos medio humanos y medio brutos.

También se da por cosa averiguada que el alma racional se infunde y se junta al cuerpo, constituyendo la persona humana en el momento de la concepción; y por consiguiente que todo feto es verdadero hombre. (1).

Según esto, cualquiera que sea el tiempo en que el feto es expulsado del útero materno aunque sea en el primer mes de la concepción (en la obstetricia suelen contarse diez meses de veintiocho días cada uno), debe ser inmediatamente bautizado, lo mismo que si tuviera seis, o siete, o más meses. Porque tiene alma racional, capaz de gozar de Dios como todos los hombres.

Como todo embrión tiene alma racional desde el momento en que se verificó la fecundación, según la sentencia hoy común, que para nosotros es *absolutamente cierta*, es cosa clara que *todo feto abortivo debe ser bautizado*, con tal que viva o no conste ciertamente que está ya muerto. > Antonelli (Obra citada).

«¡Cuántos fetos (dice Roncanglia, citado por Debreyne-Ferrand La Theolog. Morale, etc.) por consecuencia de las parteras y de las madres, van a parar a las letrinas, cuyas almas verían a Dios eternamente si hubiesen recibido el bautismo!»

En verdad, añade Antonelli, Dios sólo sabe cuántas de esas criaturas perecen cada año en la inmundicia, ya por ocultar los efectos de alguna culpa, ya por ignorancia de las madres.»

(1) Confr. Zacchia—QQ. Medico-Legalís—Antonelli, Medicina Pastoralis. Vol. I. cap. 19.

Conclusiones prácticas.

Son muy importantes, de frecuente aplicación, las que sienta el Padre Ferreres en el citado opúsculo. Dice así:

«La primera se refiere a la obligación que tiene el médico de procurar con todo empeño la vuelta a la vida del niño, que, al parecer, nace muerto y no presenta señales enteramente claras de putrefacción.

La segunda hace relación al deber que tienen los que asisten a un parto, o a un aborto, de bautizar inmediatamente a todo feto y a todo recién nacido que al parecer está muerto, pero que no da señales ciertas de corrupción. ¡Cuántas almas podrán ser llevadas al cielo por este medio, que sin él se verían perpetuamente privadas de ver a Dios!

Infiérese en tercer lugar que es obligación del sacerdote, y en especial de los párrocos y de cuantos tienen cura de almas, inculcar a los fieles, y muy especialmente a las personas casadas, que en los casos de aborto no dejen jamás sin bautizar ningún feto, aunque éste sea de muy pocos días; ni priven del santo bautismo a ningún niño que al parecer nazca muerto, por más que tenga todas las apariencias de un cadáver; a no ser que se vea que se halla en estado completo de descomposición. Creemos que los descuidos en esta parte son frecuentes, pues con facilidad y con gran detrimento de la gloria de Dios y de la salvación de las almas, se da por muertos a los recién nacidos y se les deja sin bautismo.

En estos casos el bautismo se administra, como se ha dicho, bajo condición, «*si vives*, yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, derramando el agua (el mismo que pronuncia las palabras) sobre la cabeza del recién nacido.»

Si el feto sale envuelto en las membranas, escribe *Antonelli*, loc. cit., el bautismo no debe conferirse, ni siquiera *sub conditione*, sobre la envoltura externa,

porque siendo esta de origen materno, el bautismo sería *ciertamente* inválido; sino que es necesario rasgar las envolturas, y después, sin perder tiempo en averiguar las señales de vida, se le ha de bautizar, bajo la condición, *si vives*, por inmersión, si es pequeño, esto es, en las cinco primeras semanas.

Todos los que no están instruídos y prácticos en estas cosas, harán muy bien en seguir el consejo de *Capellmann* en los casos de fetos muy pequeños, es a saber: que confieran el bautismo por inmersión, rompiendo las envolturas dentro del agua, y una vez rotas, pronuncien en seguida (*statim*) la forma del bautismo: *si vives, yo te bautizo*, etc. Coge, pués, el dedo índice y pulgar de ambas manos algunos de los pliegues de la envoltura y rómpela para que el líquido interior salga y el agua bautismal lave bien toda la criatura que está dentro.

La razón de administrar así el bautismo, es porque de esta manera ciertamente queda bautizado el feto, y se evita el peligro de matarle queriendo buscar la cabeza para derramar sobre ella el agua.

Sobre cómo debe procederse en el bautismo de seres monstruosos, está bastante claro en general lo que dice el Ritual Romano.

Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	594 09
A 0'20 cada uno señores siguientes:	
de Villalbilla de Gumiel, don Tomás Ontañón, don Antonio Gómez y doña Angela Antón; de Morcuera, don Ladislao Sáenz, Párroco, don León Saenz (difunto), doña Catalina Hernando, (id.), doña Urbana Sáenz (id.), don Arsenio Hilario don Román Sáenz (id.); don Enrique Hernando, Párroco difunto, doña Aurelia Palomar, doña Eustaquia Izquierdo,	
<i>Suma y sigue</i>	<u>596 49</u>